I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2018 al 2019.-

Lota, 06 de Diciembre del 2018.-

DECRETO Nº 2249.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 04.12.2018, por el funcionario de esta Corporación; don **HECTOR LUNA SAEZ**, Auxiliar Grado 13°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2018, a contar del 17.12.2018 al 31.12.2018 (10 días hábiles).

b) El D.A. Nº 4591, de fecha 04.12.2018, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando para el periodo 10.12.2018 al 21.12.2018.

c) Referencia N° 11383, de fecha 06 de Diciembre de 2018, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2018 con la anualidad 2019.

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 10 días hábiles del funcionario don **HECTOR LUNA SAEZ**, Auxiliar Grado 13°EMR, correspondiente al año 2018 con el de la anualidad 2019.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE

JFPB/amp.-
Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-